

dres que en aquel Concilio se juntaron por divina inspiracion apoya la autoridad de nuestro dictámen, no debemos pasar en silencio aquellos que vieron y profirieron estas verdaderas sentencias de que yo Juan Michaelensis, por mandato del Concilio y del venerable Abad de Claraval á quien estaba encargado, y aun le era debido este asunto, merecí por la gracia divina ser escritor de la presente página.

Asistieron á la celebracion de este Concilio:

Mateo obispo Albanense, cardenal y legado apostólico, Reinaldo arzobispo de Reims, Enrique arzobispo de Sens y sus sufragáneos, Rankeo obispo de Chartres, Gosleno obispo de Soissons, el obispo de Paris, el de Troyes, el de Orleans, el de Auxerre, el de Meaux, el de Chalons, el de Laon, el de Beauvais, el abad Bucliacense, que despues fué legado apostólico y arzobispo de Lion, el abad Cisterciense, el abad Postiniacense, el abad de Tres Fuentes, el abad de S. Dionisio de Reims, el abad de San Estéban de Dijon, el abad Molisnense, Alberico de Reims, Fulgerio Maestre, y otros muchos.

En cuanto á personajes seculares, el conde Teobaldo, el conde Niverdense y Andrés de Baudimento.

Asistieron tambien el Maestre Hugo, Fr. Godofredo, Fr. Rosallo, Fray Gaufredo Bisol, Fr. Pagano de Monte Desiderio, Fr. Archembaudo de San Amans, caballeros Templarios.

## REGLA DE LOS POBRES CONMILITONES

### DE LA SANTA CIUDAD

#### I.

*Cómo se ha de oír el Oficio divino.*

Vosotros que en cierta manera renunciasteis á vuestra propia voluntad y demás que por la salvacion de las almas militais, sirviendo al Rey Supremo con caballos y armas, procurad universalmente con piadoso y puro afecto oír los maitines y todo el Oficio entero, segun la canónica institucion y costumbre de los doctos regulares de la santa Iglesia de Jerusalem; y por eso, ¡oh venerables hermanos! á vosotros muy en particular os toca, puesto que, habiendo despreciado al mundo y los tormentos de vuestros cuerpos, prometisteis tener en poco al mundo por el amor de Dios, y así refocilados y saciados con el divino manjar, instruidos y fir-

mes en los preceptos del Señor, despues de haber consumado y concluido el misterio divino, ninguno tema la pelea, sino esté preparado para la corona.

#### II.

*Que digan las oraciones dominicales si no pudieren asistir á oír el Oficio divino.*

Demás de esto, si algun hermano estuviese distante ó remoto en negocio de la Cristiandad oriental (que sucederá muchas veces), y por tal ausencia no oyere el Oficio divino, por los Maitines dirá 13 *Pater noster*, ó sea oraciones dominicales, y por cada una de las horas menores 7, y por las Visperas 9, puesto que éstos ocupados en tan saludable trabajo no pueden acudir á hora competente al Oficio divino, pero si pudieren que lo hagan á las horas señaladas.

#### III.

*Lo que hay que hacer por los hermanos difuntos.*

Cuando alguno de los hermanos muriese, que la muerte á nadie perdona ni se escapa de ella, mandamos que con los clérigos y capellanes que sirven á Dios, Sumo Sacerdote, caritativamente con ellos ofrezcais con pureza de ánimo el Oficio y misa solemne á Jesucristo por su alma, y los hermanos que allí estuviereis pernoctando en oracion por el alma de dicho difunto, rezaréis 100 *Pater noster* hasta el dia séptimo, los cuales se han de contar desde el dia de la muerte, ó que se supiera, con fraternal observancia, porque el número siete es número de perfeccion.

Y todavía os suplicamos con divina caridad y os mandamos con pastoral autoridad que, así como cada dia se le daba á nuestro hermano lo necesario para comer y sustentar la vida, que esto mismo se le dé en comida y bebida á un pobre hasta los cuarenta dias, y todas las demás obla-ciones que se acostumbra hacer por dichos hermanos, así en la muerte de alguno de ellos como en las solemnidades de Pascuas, indistintamente del todo las prohibimos.



## IV.

*Los capellanes solamente tengan comida y vestido.*

Mandamos dar las demás oblacones y limosnas de cualquiera forma que se hagan, á los capellanes á otros que están por tiempo en la unidad comun del Cabildo, por su vigilancia y cuidado, y así que los servidores de la iglesia tan solamente tengan, segun la autoridad, comida y vestido y nada más, sino lo que cristianamente les diere de su voluntad el Maestre.

## V.

*De los soldados difuntos que asisten con ellos.*

Hay tambien soldados en la casa de Dios y templo de Salomon viviendo con nosotros, por lo cual os suplicamos y con confianza os mandamos con inefable conmiseracion que si alguno de estos muriere, se le dé á un pobre por siete dias de comer, por su alma, con divino amor y fraternal piedad.

## VI.

*Que ningun hermano que queda haga oblacion.*

Determinamos, como se dijo arriba, que ninguno de los hermanos que quedan presume hacer otra oblacion, sino que permanezca de dia y noche en su profesion con limpio corazon, para que en esto pueda igualarse con el más sabio de los Profetas que en el salmo 115 decia: «Recibiré el cáliz del Señor é imitaré en mi muerte la muerte del Señor;» porque así como Cristo puso por mí su alma, así yo estoy pronto á ponerla por mis hermanos: veis aquí una competente oblacion y hostia viva que place á Dios.

## VII.

*De lo inmoderado de estar en pié.*

Habiéndonos dicho un verdadero testigo que oís el Oficio divino en pié inmoderadamente, mandamos no lo hagais, antes lo vituperamos, sino que concluido el salmo: *Venite, exultemus Domino*, con el invitatorio é himno, todos os senteis, así los débiles como los fuertes, y os lo mandamos por evitar el escándalo; y estando sentados sólo os levanteis al decir *Gloria Patri*, concluido el salmo, suplicando vueltos al altar, bajando la cabeza por reverencia á la Santísima Trinidad nombrada; y á los débiles basta que hagan la inclinacion sin levantarse; hasta el *Benedicamus Domino* estaréis en pié, y á los Maitines de Nuestra Señora.

## VIII.

*De la comida en refectorio.*

Creemos que comeréis en refectorio; cuando alguna cosa os faltase y tuviereis necesidad de ella, si no pudiereis pedirla por señas, la pidais silenciosamente; y así siempre que se pida algo estando en la mesa, ha de ser con humildad, obediencia y silencio, como dice el Apóstol: «Come tu pan con silencio;» y el Salmista os debe animar diciendo: «Puse á mi boca custodia ó silencio, que quiere decir: Deliberé el no hablar, y guardé mi boca por no hablar mal.»

## IX.

*De la lectura ó leccion cuando se come.*

Siempre que se coma y cene se lea la santa leccion; si amamos á Dios debemos desear oír sus santos preceptos y palabras, y así el lector está indicando silencio.



## X.

*Del comer carne en la semana.*

En la semana, sino es en el dia de Pascua de Navidad ó Resurreccion ó festividad de Nuestra Señora ó de Todos Santos, que ocurran, basta comerla en tres veces ó dias, porque la costumbre de comerla se entiende es corrupcion de los cuerpos. Si el martes fuere de ayuno, el miércoles se os dé con abundancia. En el domingo, así á los caballeros como á los capellanes se les dé sin duda dos manjares en honra de la santa Resurreccion; los demás sirvientes se contenten con uno, y dén gracias á Dios.

## XI.

*Como deben comer los caballeros.*

Conviene generalmente coman de dos en dos para que con cuidado se provean unos de otros, para que la aspereza de vida y abstinencia en todo se mezcle, y juzgamos justo que á cada uno de dichos caballeros se les dén iguales porciones de vino separadamente.

## XII.

*Que en los demás dias basta dar dos ó tres platos de legumbres.*

En los demás dias, como son lunes, miércoles y sábados, basta dar dos ó tres manjares de legumbres ú otra cosa cocida, para que el que no come de uno coma de otro.

## XIII.

*Que conviene comer los viernes.*

El viernes basta comer de comida de Cuaresma á toda la congrega-

cion por la reverencia debida á la Pasion, excepto los enfermos y flacos, y desde Todos Santos hasta Pascua, sino es en el dia del Nacimiento del Señor, ó viniendo festividad de Nuestra Señora ó Apóstoles, alabamos al que no la comiere en el demás tiempo; si no viniere dia de ayuno la coman dos veces.

## XIV.

*Despues de comer que den gracias á Dios.*

Despues de comer y cenar, si la iglesia está cerca, y sino en el mismo lugar, den gracias á Dios, que es nuestro Procurador, con humilde corazon, y así lo mandamos, y á los pobres mandamos se les dén los fragmentos y que se guarden los panes enteros.

## XV.

*Que el diezmo del pan se le dé al limosnero.*

Aunque el premio de la pobreza es el reino de los cielos, y sin duda se le deba á los pobres, mandamos á vosotros dar cada dia al limosnero el décimo de todo el pan.

## XVI.

*Que la colacion esté al arbitrio del Maestre.*

Habiéndose puesto el sol, oida la señal ó campana segun la costumbre, conviene que todos vayan á Completas, habiendo hecho antes colacion, la cual ponemos en el arbitrio del Maestre; cuando quisiere se les dé de agua, y cuando use de misericordia vino templado, ó aguado, y esto no para hartarse, sino con parsimonia, pues muchas veces vemos hasta los sabios faltar en esto.



## XVII.

*Que concluidas las Completas se guarde silencio.*

Concluidas las Completas conviene ir cada uno á su cuarto, y á dichos hermanos no se les dé licencia de hablar en público, sino es en urgente necesidad, y lo que se hubiere de decir, dígase en voz baja y secreta. Puede suceder, habiendo salido de Completas instando la necesidad, que convenga hablar de algun negocio militar ó acerca del estado de la casa al mismo Maestre ú otro que haga sus veces con cierta parte de los hermanos, entonces se haga; fuera de esto no, pues, segun consta del cap. 10 de los Proverbios «el hablar mucho no huye de pecado,» y en el 12 dice «que la muerte y la vida están en la lengua,» y en lo que se hablare, del todo prohibimos palabras ociosas y chanceras que mueven á risa; yéndos á acostar mandamos decir la oracion dominical ó *Pater noster*; y si alguna cosa se habló neciamente se diga con humildad y devocion pura.

## XVIII.

*Que los que estuvieran cansados no se levanten á Maitines.*

Alabamos que los caballeros cansados y fatigados que constare estarlo, no se levanten á Maitines, sino que con licencia del Maestre ó del que estuviere en su lugar, descansen y digan y canten las trece oraciones dominicales ó *Pater noster* (como está dicho), de forma que el pensamiento acompañe á la voz segun aquello del Profeta: «Cantad al Señor sabiamente,» y aquello: «Te cantaré en presencia de los ángeles.» Esto siempre se debe dejar al arbitrio del Maestre.

## XIX.

*Que la comunidad de la comida se guarde entre los hermanos.*

Se lee en las divinas letras: «que se dividia á cada uno como habia necesidad,» y por tanto no decimos haya excepcion de personas, pero debe

haber consideracion de enfermos; y así el que menos necesidad tiene, dé á Dios las gracias, y no se entristezca, y el que tiene necesidad humíllese, y no clame por la misericordia, y así todos estarán en paz; y esto prohibimos porque á ninguno le sea lícito abrazar inmoderada abstinencia, sino tengan con firmeza la vida comun.

## XX.

*De la calidad del vestido y de su modo.*

Mandamos que el vestido sea siempre de un mismo color, blanco ó negro; y concedemos á los caballeros en el invierno ó estío vestimenta blanca (si puede ser), pues ya que llevan vida negra y tenebrosa, se reconcilien con su Criador por la blanca. ¿Qué es la blancura sino una entera castidad? La castidad es seguridad del pensamiento y sanidad del cuerpo; y si un soldado no perservare casto no puede ver á Dios, ni gozar de su descanso; afirmándolo S. Pablo. «Seguid la paz con todos, y la castidad, sin la cual no se verá Dios.» Y este vestido de superfluidad y arrogancia debe carecer de vuestra estimacion; y así lo mandamos á todos tener, para que sólo con suavidad pueda vestirse y desnudarse, calzarse y descalzarse. El procurador de este ministerio con vigilante cuidado procure que dichos vestidos no estén ni cortos ni largos, sino es con mesura á los que los visten y usan, y así lo dé á dichos hermanos segun su cantidad, y en recibiendo los nuevos, entreguen puntualmente los viejos para ponerlos en el cuarto que el hermano á quien toca este misterio determinar, para los novicios y pobres.

## XXI.

*Que los fámulos no traigan vestimenta blanca, esto es capa.*

Contradecimos firmemente esto que sucedia en la casa del Señor y de sus soldados del Temple sin discrecion ni consentimiento del comun cabildo, y lo mandamos quitar del todo, como si fuera un particular vicio.

Tenian en otro tiempo los fámulos y sirvientes armígeros vestidos blancos, de donde venian insoportables daños, porque de las partes ultramarinas se levantaron ciertos fingidos hermanos, casados y otros, diciendo eran del Temple, siendo del mundo, de donde resultaron tantos daños,